

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# Inscripción de reformas en los estatutos de cooperativas

Última actualización: 29 marzo, 2022

# Descripción

Permite incluir modificaciones al estatuto social de una cooperativa, que cumple los requisitos que exige la ley y su reglamento. Está modificación quedará registrada e incorporada al archivo que se mantiene de la entidad en el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor tamaño.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web, en oficinas y por correo postal o electrónico del Ministerio de Economía. También se puede realizar en las oficinas de la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo.

### **Detalles**

Obtenga información sobre la inscripción de constitución y disolución de cooperativas.

# ¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público en general (personas naturales) que estén comisionados por la junta general de socios para solicitar la inscripción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



#### Oloiciumiemios

- Copia autorizada de la escritura pública que contenga el acta de la Junta General de Socios que aprobó la reforma del estatuto social.
- Copia autorizada del extracto de la escritura antes señalada.
- Copia del Diario Oficial en el que se publicó el extracto.
- Copia autorizada ante notaría de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, al margen de la inscripción original.
- Formalidad de convocatoria (copia del aviso de citación publicado; comprobante de correo y/o copia de citaciones).

Importante: para realizar el trámite online debe contar con ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, solicítela.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

# ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En línea:

- 1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
- 2. Una vez en el sitio web del Ministerio de Economía, seleccione "modificar estatutos cooperativa".
- 3. Haga clic en "iniciar trámite".
- 4. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, solicítela.
- 5. Ingrese el rol o razón social de la organización.
- 6. Ingrese la información solicitada y adjunte los antecedentes requeridos.
- 7. Haga clic en "enviar solicitud".
- 8. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: revise el estado de su solicitud.



#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes.
- 2. Diríjase:
- A la oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del departamento de cooperativas, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago.
- En regiones, a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Economía, Fomento y Turismo, correspondiente.
- Explique el motivo de su visita: inscribir reformas en los estatutos de una cooperativa.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.

#### Correo:

## Por correo postal:

- 1. Reúna los antecedentes.
- 2. Envíelos a la casilla 65, correo central de Santiago.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa.

#### Por correo electrónico:

- 1. Reúna los antecedentes.
- 2. Enviar documentos a través del correo: oficinadepartesgd@economia.cl.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa.

**Importante**: el trámite estará completo en 20 días hábiles, desde la recepción de la solicitud. Además, puede haber observaciones e instrucciones de dicho servicio público.

#### Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3631-inscripcion-de-reformas-en-los-estatutos-de-cooperativas